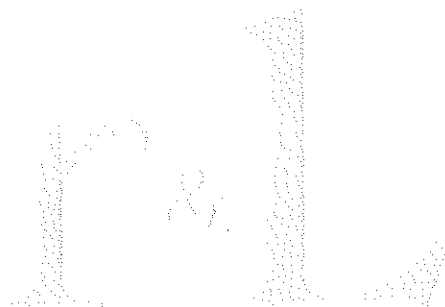


**Empresa Municipal de Gestión de
Medios de Comunicación de Málaga, S.A.**

**Informe Complementario de Auditoría
Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012**



auditores, s.l.

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO. CUENTAS ANUALES 2012

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

I. PREÁMBULO

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.** que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

El Plan de Auditoría de Regularidad para los ejercicios 2012 y 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 15 de Febrero de 2013 (a realizar en 2013 y 2014 respectivamente), contempla la realización de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de las sociedades con capital total o mayoritariamente municipal.

La ejecución del trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. La principal legislación aplicable a la Entidad contemplada en este trabajo se expone en el Anexo C de Legislación.

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados con motivo de la Auditoría financiera durante la primera y segunda semana de Febrero y en los procedimientos adicionales efectuados durante los días 10 a 18 de Abril.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE:

Objetivos y Alcance:

Objetivos:

Auditoría Financiera:

El principal objetivo de la auditoría financiera es la realización de los trabajos necesarios para la emisión de una opinión técnica profesional (favorable, desfavorable, denegada o con salvedades), que expresará si las cuentas anuales están formuladas de acuerdo con el principio general de imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (ONDA AZUL)**, al 31 de Diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Auditoría de Cumplimiento:

El objeto de la revisión limitada de auditoría de cumplimiento realizada a la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.** (en adelante **ONDA AZUL**), ha consistido en evaluar el grado de cumplimiento de la legislación general y específica aplicable a la Entidad, que relacionamos en el anexo C.

Alcance:

En relación con la Auditoría Financiera de Cuentas Anuales el alcance del trabajo se ha establecido en base a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Auditoría sobre Importancia Relativa en Auditoría, que es de obligado cumplimiento para nosotros.

En lo referente a la Auditoría de Cumplimiento, se han verificado cinco expedientes de contratación correspondientes a gastos de explotación de la sociedad.

No obstante lo anterior, y en el caso de Auditoría de cumplimiento hay que considerar que el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no permiten que podamos asegurar que la totalidad de errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal y fiscal, en el caso de que existieran, se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad del sistema de control interno contable establecido por la Dirección de la Sociedad ha sido permanentemente aplicado durante el ejercicio sujeto a nuestra revisión, al consistir el

presente trabajo en una auditoría de Regularidad, y no una Auditoría de Sistemas y Procedimientos, en donde el alcance del estudio y verificación del procedimiento administrativo de gestión financiera es exhaustivo.

Las Normas Técnicas de Auditoría nos obligan a someter a pruebas adecuadas todo aquello que pueda tener relevancia sobre las cuentas anuales en su conjunto. No es finalidad de la auditoría, ni por lo tanto, responsabilidad nuestra, identificar errores o irregularidades sin tal relevancia, ni de cualquier error o irregularidad cometido por los administradores, directores o personal, con independencia de que si alguna de estas circunstancias se pone de manifiesto como consecuencia de la realización de nuestro trabajo, se lo comunicamos a aquél órgano de la empresa que, encontrándose a un nivel superior al de la persona o personas que hubieran podido cometer tal error o irregularidad, tenga competencias para resolver la situación planteada.

III Estructura del Presente Informe

A efectos de mayor claridad hemos estructurado el presente informe respetando la estructura establecida en el Plan de Auditoría 2012-2013.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera, en donde damos respuesta a los apartados solicitados en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría Financiera así como el contenido mínimo de la información a incluir en el mismo.

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento en el cual exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecidos en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría de Cumplimiento (Puntos 1 a 5 del Plan de Auditorías 2012-2013)

Anexo C: Legislación aplicable.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera

1) Resultado del examen de los Estados Financieros de la sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. "Onda Azul", que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Al concluir nuestro trabajo de campo, emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 16 de abril de 2013 en el que manifestamos una opinión favorable.

2) Resultado de la evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora.

En cuanto al alcance de este trabajo, nos remitimos a lo que mencionamos en el epígrafe II anterior referente a los objetivos y alcance del trabajo en esta área.

En relación con la evaluación del control interno contable, tenemos que destacar que los objetivos de control interno se deben relacionar con cada una de las fases que conlleva una transacción contable. Las etapas más importantes a considerar son, su autorización, ejecución y registro contable (Custodia y salvaguarda de activos, realidad de la ejecución, y contabilización adecuada).

Tal y como se establece en la Norma Técnica de Auditoría sobre ejecución del trabajo, la implantación, desarrollo y mantenimiento del sistema de control interno contable es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad, y debe ser sometido a una continua supervisión para determinar que está funcionando según lo previsto o de modificar aspectos del mismo si es preciso, así como evaluar, en su caso, los costes y beneficios originados por cualquier verificación del control interno o externo. Por ello el alcance de nuestra revisión, se ha limitado a comprobar que los sistemas de control interno contables y su funcionamiento son razonables en el normal desarrollo de su actividad, así como aspectos relacionados con la ejecución, adecuación, aspectos de contratación etc. de determinados expedientes que detallamos en el Anexo B.

Asimismo, es responsabilidad del Consejo de Administración y Gerencia, el que la sociedad cumpla con la normativa legal que le es de aplicación.

En ambos casos, hay que destacar que todo sistema de control interno contable tiene unas limitaciones: errores en la comprensión de las instrucciones de la dirección, en la segregación de funciones, en el juicio, falta de atención personal, fallo humano, decisiones incorrectas o erróneas de la dirección, etc. Por ello no podemos asegurar que la totalidad de los errores, deficiencias o en su caso incumplimientos de la normativa legal se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre el sistema de control Interno de la Sociedad, siendo la presente una revisión limitada de auditoría de cumplimiento.

Conclusiones:

- ✓ Nuestras conclusiones sobre esta área, no modifican las conclusiones contenidas en el Informe de Auditoría financiera de las cuentas anuales de Onda Azul, al 31 de Diciembre de 2012.
- ✓ No se han detectado deficiencias significativas respecto a los sistemas de Control Interno establecidos por la sociedad.
- ✓ Nuestras observaciones sobre el control interno son las descritas en este apartado con independencia de que otras debilidades poco significativas se han comunicado directamente a la Gerencia de la Sociedad para su observación.

a) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría. (Punto 6 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Las principales debilidades encontradas así como restricciones en la aplicación de normas y procedimientos de auditoría ya han sido mencionadas en el apartado

anterior.

b) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como las que persisten. (Punto 7 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

En nuestro informe de auditoría financiera acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011 emitido el 18 de Abril de 2012 expresamos una opinión sin salvedades, por lo que no hay observación alguna que hacer en este epígrafe.

c) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte. (Punto 8 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Como resultado de nuestro trabajo no se han detectado informaciones ni conclusiones que, por su carácter reservado, deban incluirse en un informe aparte.

d) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable. (Punto 9 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Ni en los expedientes analizados ni en los trabajos de auditoría financiera se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable.

e) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar. (Punto 10 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Como resultado de nuestro trabajo no se han detectado informaciones ni conclusiones que no se puedan evaluar, excepto por lo comentado en el apartado de objetivos y alcance del trabajo.

f) Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría, en el supuesto de que no se hayan aceptado por la empresa auditada. (Punto 11 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

No se han producido salvedades en el informe de auditoría financiera ni por consiguiente pueden derivarse por parte de la sociedad discrepancia con respecto al contenido del mismo. En lo referente a la auditoría de cumplimiento, quedamos a disposición de la Intervención General para el supuesto que se hagan alegaciones al

presente, por la entidad auditada.

g) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada. (Punto 12 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

En lo referente a este punto, se ha comprobado la correcta liquidación, contabilización y presentación en plazo de los impuestos que les son de aplicación a la entidad, habiéndose obtenido además confirmación escrita del Asesor Fiscal de la sociedad en el sentido, de que no existen hechos de los que tengan conocimiento y que puedan derivar en una obligación o contingencia fiscal al 31 de Diciembre de 2012. Todo lo anterior nos hace concluir que se ha cumplido razonablemente con las obligaciones fiscales.

h) Se incluirá como anexo al informe, cualquier otra información suplementaria de interés. En el informe se hará referencia a aquellos aspectos que sean objeto de ampliación en tal anexo. (Punto 13 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría llamamos la atención respecto a lo indicado en la nota 2 de la memoria abreviada de las cuentas anuales, en la que se menciona que debido al cambio de criterio en el registro contable de las transferencias municipales, con el que estamos de acuerdo, la sociedad ha procedido a adaptar las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior, ocasionado por la aplicación retroactiva de cambios en criterios contables.

En dicha nota la sociedad indica textualmente:

Durante el 2012 otra sociedad municipal realiza consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre el tratamiento contable de las transferencias referidas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y con fecha 8 de Octubre de 2012 se recibe la respuesta remitida por el ICAC.

En base al contenido de la citada respuesta, a informes emitidos por otros expertos independientes consultados por la Sociedad y la Norma de Registro y Valoración nº 18 del Plan General de Contabilidad en lo referente a empresas pertenecientes al sector público que reciban subvenciones, se ha cambiado el criterio en la contabilización de las subvenciones percibidas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y accionista único.

En base a dicha legislación las empresas pertenecientes al sector público, que reciban subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, como lo es la actividad de la radio y televisión, contabilizarán dichas ayudas públicas de acuerdo con el criterio general de contabilización dispuesto para el caso de que dichas subvenciones procedan de terceros distintos a los socios y propietarios, es decir, se reflejan en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, como subvenciones percibidas (ingresos).

Este hecho ha dado lugar a que durante el presente ejercicio se hayan reexpresado las cifras correspondientes al ejercicio anterior considerando el cambio de criterio expuesto en el párrafo



Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

precedente para hacerlas comparativas con el ejercicio actual sin que esta reexpresión altere el Patrimonio Neto de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2011, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha, una vez incorporada la aportación de socios.

En el cuadro adjunto detallamos las reclasificaciones efectuadas, referentes al ejercicio 2011:

<u>Epígrafe Balance de Situación</u>	<u>Importe Antes de la Reexpresión</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>Importe Reexpresado</u>
A.I.VII Aportación Municipal (ingresos)	1.772.484,50	-1.772.484,50	0,00

<u>Epígrafe Pérdidas y Ganancias</u>	<u>Importe Antes de la Reexpresión</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>Importe Reexpresado</u>
5.b) Subvenciones de Explotación incorporadas al Resultado del Ejercicio	0,00	1.772.484,50	1.772.484,50

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado de cambios en el patrimonio neto abreviado, y de la memoria abreviada de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2.012, las correspondientes al ejercicio anterior 2011 que han sido reexpresadas.

Como auditores, estamos de acuerdo con el cambio de criterio realizado por la sociedad.

Consideramos de interés la información recogida en el Anexos B del presente Informe.

i) Los puntos 14 y 15 del Plan de Auditoría 2012 a 2013 no son de aplicación en el presente ejercicio sino a partir de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013

j) Se hace constar que en la elaboración del presente informe se han tenido en cuenta las normas técnicas de Auditoría en general y las normas de auditoría del sector público en particular

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado 2012

B1: Cumplimiento General y Aspectos de Control Interno:

- 1) Cumplimiento del Presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones. (Punto 1 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 2) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del ente. (Punto 2 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 3) Adecuación del Convenio Colectivo del personal a las normas legales vigentes. (Punto 3 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 4) Autorización de gastos y pagos por órganos competentes. (Punto 4 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
- 5) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de: (Punto 5 del Plan de Auditoría 2012 a 2013)
 - a) Cumplimiento de los Principios de Publicidad y Concurrencia
 - b) Procedimiento de contratación
 - c) Competencia de la adjudicación
 - d) Cumplimiento del contrato.

B2: Verificación de Expedientes de Contratación:

En el ejercicio 2012, la Sociedad solo ha realizado contrataciones menores con petición de tres presupuestos, por lo que nuestra labor se ha centrado en la verificación de la existencia de tres presupuestos comprobando en todos los casos analizados (7 contrataciones) que la adjudicación se ha realizado al presupuesto más bajo de los ofertados. Por otra parte y en relación con la contratación de la compra de programación externa y en concreto el programa de deportes, cuya cuantía excede de 18.000 euros aun cuando son situaciones previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 13 apartado 2 a) la sociedad ha solicitado dos presupuestos y adjudicado el contrato a la oferta más económica.

B3: Procedimientos de Verificación Utilizados:

Los procedimientos básicos utilizados en la realización del trabajo han consistido en la revisión de los documentos fiscales, legales y de registros contables. Estos procedimientos aplicados han tenido como fin obtener evidencia suficiente, pertinente y válida que permita soportar las conclusiones obtenidas en cada área.

Toda la documentación obtenida para la fundamentación y soporte del presente informe, está a disposición de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

B1: Cumplimiento general, administración y control de fondos públicos

1) Cumplimiento del presupuesto y Análisis de las desviaciones.

Cumplimiento del Presupuesto.

El presupuesto aprobado de la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación S.A.** para el ejercicio 2012 se presenta en formato presupuestario mostrándose, por un lado, el presupuesto de ingresos por un total de 2.040.616,05 euros y, por otro, el presupuesto de gastos por un total de 1.890.616,05 euros. Esta presentación está adaptada a la normativa presupuestaria aplicable a las entidades locales, según Orden EHA/3565, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; en concreto en su clasificación económica a nivel de capítulos, diferenciándose las operaciones corrientes de las de capital y las financieras de las no financieras. Igualmente consta el desarrollo de las aplicaciones presupuestarias; en lo que respecta al presupuesto de gastos, en su clasificación por programas (a nivel de programas) y en su clasificación económica (a nivel de subconceptos); y en lo que respecta al presupuesto de ingresos en su clasificación económica (a nivel de subconceptos).

Por tanto, en términos presupuestarios, la entidad presenta un *superávit previsto* de 150.000,00 euros.

Igualmente consta el resultado de explotación previsional, que se resume como a continuación se detalla:

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

PRESUPUESTO 2012	
GASTOS	Importe
Sueldos y salarios	867.953,24
Seguridad Social	249.971,33
Gastos viajes y representación	1.000,00
Amortización	150.000,00
Compra Programación	65.000,00
Alquileres	100.000,00
Reparación y Conservación	18.739,12
Reparación y Conservación Equipos Informáticos	6.000,00
Servicio Asistencia Técnica	50.000,00
Servicio Asistencia Jurídica	20.000,00
Servicio Asistencia Fiscal	16.000,00
Auditoría	9.000,00
Seguros de Comercio y Equipos	2.000,00
Seguros Colectivo de Vida	15.000,00
Seguro inmueble, RC y varios	6.000,00
Publicidad y Promociones	5.000,00
Relaciones Públicas, Atenc. Invitados	1.000,00
Mensajerías	2.000,00
Material de Oficina	7.000,00
Otros gastos	30.000,00
Transportes y Desplazamientos	10.000,00
Otros Servicios profesionales, Colaboraciones	68.000,00
Suministro Eléctrico	60.000,00
Limpieza	10.000,00
Servicio de Vigilancia	3.000,00
Teléfonos	50.000,00



Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

Canon, dchos prop. Intelectual	95.000,00
Cintas y camaras de calle	5.000,00
Transporte señal	22.000,00
Eventos Especiales	80.000,00
Tributos	15.952,36
TOTAL	2.040.616,05

INGRESOS

Prestación de Servicios	295.380,00
Subvenciones capital trasp.resultados	150.000,00
Transferencia Corriente Ayuntamiento	1.595.236,05
TOTAL	2.040.616,05
SUPERÁVIT/DÉFICIT EXPLOTACIÓN	0,00

Se presenta en este caso, en términos de resultado de explotación, un estado previsional equilibrado en sus gastos e ingresos.

No obstante hay que señalar que la diferencia por importe de 150.000,00 euros que existe entre el presupuesto de gastos y el estado previsional de explotación se corresponde con las amortizaciones técnicas de los bienes de inmovilizado que, si bien son gastos a considerar desde el punto de vista de la cuenta de explotación, no tienen cabida en el presupuesto de gastos de una entidad pública al no tener la consideración de gasto presupuestario.

Es necesario indicar tal y como hemos señalado en el apartado h) anterior, que las Transferencias corrientes de explotación concedidas por el Ayuntamiento de Málaga, que se registran contablemente como subvenciones a la explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

ONDA AZUL
CUMPLIMIENTO Y GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2012

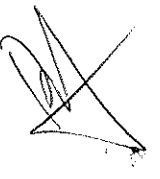
Número de Cuenta	Concepto	(Debe) Haber P y G 2012	(Debe) Haber Ppto. 2012	Desviaciones
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) (6930), 71*, 7930	1. <i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	314.572,95	295.380,00	+19.192,95
	2. <i>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</i>	0,00	0,00	0,00
	3. <i>Trabajos realizados por la empresa para su activo</i>	0,00	0,00	0,00
	4. <i>Aprovisionamientos</i>	-81.400,00	-65.000,00	-16.400,00
	a) Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
	b) Consumo de materias primas y otros consumibles	0,00	0,00	0,00
	c) Trabajos realizados por otras empresas	-81.400,00	-65.000,00	16.400,00
	d) Deterioro de mercaderías, mat.primas y otros aprovis.	0,00	0,00	0,00
740, 747, 75	5. <i>Otros ingresos de explotación</i>	1.569.111,00	1.595.236,05	-26.125,05
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.569.111,00	1.595.236,05	-26.125,05
	b) Subvenciones explotaciones incorporadas al rtdo.ejerc. (Subvención Municipal)	-1.076.908,29	-1.117.924,57	41.016,28
(64)	6. <i>Gastos de personal</i>	-838.641,41	-867.953,24	29.311,83
	a) Sueldos salarios y asimilados	0,00	0,00	0,00
	b) Indemnizaciones	-238.266,88	-249.971,33	11.704,45
	c) Cargas Sociales	0,00	0,00	0,00
	d) Otros Gastos sociales	0,00	0,00	0,00
	e) Provisiones	0,00	0,00	0,00
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. <i>Otros Gastos de explotación</i>	-708.196,72	-707.691,48	+ 505,24
	a) Servicios exteriores	-682.186,49	-691.739,12	+9.552,63

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

	b) Tributos	-1.373,10	-15.952,36	14.579,26
	c) Ajustes negativos iva circulante	0,00	0,00	0,00
	d) Pérdidas deterioro y variac.provis.operc.comerciales	-24.637,13	0,00	-24.637,13
	e) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
(68)	8. Amortización del inmovilizado	-121.280,23	-150.000,00	28.719,77
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	121.280,23	150.000,00	-28.719,77
7951, 7952, 07955	10. Exceso de provisiones.	0,00	0,00	0,00
(670), (671), (672), (690), (691), (6929), 770, 771	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-4.598,00	0,00	-4.598,00
772, 790, 791, 792	a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
	b) Resultados por enajenaciones y otras	-4.598,00	0,00	-4.598,00
	13. Otros resultados	-6.374,27	0,00	-6.374,27
	a) Gastos excepcionales	-6.859,87	0,00	-6.859,87
	b) Ingresos excepcionales	485,60	0,00	485,60
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	6.206,67	0,00	6.206,67
	(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)			
760, 761, 762, 769	12. Ingresos financieros	2.421,77	0,00	2.421,77
	a) De participaciones en instrum.de patrimonio	0,00	0,00	0,00
	b) De valores negociables y otros instrum.financieros	2.421,77	0,00	2.421,77
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	13. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	a) Por deudas con empresas del grupo	0,00	0,00	0,00
	b) Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00
(663), 763	14. Variación de valor razonable en instrumentos fros.	0,00	0,00	0,00
(668), 768	15. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698),	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de	0,00	0,00	0,00

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

(699), 766, 776, 775, 796, 767, 798, 799	<i>instrumentos financieros</i>				
	a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)		2.421,77	0,00	2.421,77
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		8.628,44	0,00	8.628,44
(6300), 6301, (633), 638	17. Impuesto sobre beneficios.		0,00	0,00	0,00
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. OPERAC. CONTINUADAS (C + 17)		8.628,44	0,00	8.628,44
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
	18. Rtdo. ejerc. proced. operac. interrump. neto de imtpos.		0,00	0,00	0,00
	E) RESULTADO DEL EJERCICIO (D + 18)		8.628,44	0,00	8.628,44
	RESULTADO DEL EJERCICIO + APORTACION SOCIOS		8.628,44	0,00	8.628,44



Análisis de las desviaciones.

En cuanto al *resultado del ejercicio*, la previsión en términos contables era de equilibrio. El resultado del ejercicio ha sido positivo por importe de 8.628,44 euros.

El resultado de explotación, (Resultado del ejercicio – Impuesto sobre beneficios – Resultado financiero) ha sido positivo por importe de 6.206,67 euros, frente al resultado de explotación previsto que era cero.

En el apartado de **Gastos**, analizando individualmente las partidas previstas y las realmente ejecutadas, las desviaciones más significativas a destacar, son:

- a. Gastos de personal: La cifra presupuestada ascendía a 1.117.924,57 euros y las realmente ejecutadas han ascendido a 1.076.908,29 euros, es decir, un 3,67 % menos de lo previsto.
- b. Aprovisionamientos: El importe previsto era de 65.000 euros y la cantidad realmente ejecutada ha sido de 81.400,00 euros, es decir, un 25,23 % más de lo previsto.
- c. Otros Gastos de Explotación: La cantidad prevista para 2.012 era de 707.691,48 euros, habiendo sumado lo realmente ejecutado la cifra de 708.196,72, es decir, se ha ejecutado lo previsto.

En el apartado de **Ingresos**, el importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 314.572,95 euros frente a los 295.380,00 euros previstos, es decir, se han superado las previsiones en cantidad igual a 19.192,95 y por tanto un 6,50 % más sobre lo presupuestado.

Las subvenciones a la explotación en concepto de Transferencias Corrientes han ascendido a la cifra de 1.569.111,00 euros, frente a los 1.595.236,05 euros previstos, lo que supone que la aportación del Ayuntamiento ha sido del 98,4 % sobre las previsiones presupuestarias.

En cuanto a las aportaciones de capital para la financiación de inversiones, durante el ejercicio 2.012 no existían previsiones en el presupuesto para este concepto.

La situación y movimiento de las subvenciones de capital en términos presupuestarios es el siguiente:

Concepto	Importe (€)
Importe Transferencias Capital Ptes. De aplicar a Bienes Inversión a 31/12/2011	395.729,19
- Altas Inmovilizado Onda Azul Ejercicio 2011 justificadas 2012	33.885,97

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2012

+ Altas Inmovilizado Onda Azul Ejercicio 2.012	48.280,50
Importe Transferencias Capital ptes. aplicar a Bienes Inversión a 31/12/2012	313.562,72

2) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del organismo.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.012, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos analizados se adecuan al objeto social de Onda Azul.

3) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes

Del trabajo de verificación de esta área consistente en la comprobación de la aplicación del convenio colectivo en la elaboración de las nóminas del personal, así como del procedimiento administrativo interno de confección de las nóminas no se derivan incidencias dignas de mención.

En Septiembre del 2012, se han adscrito al "I Convenio Colectivo Regional para las Empresas de Comunicación del Sector de la Radio y la Televisión Local de Andalucía".

La aplicación del Convenio se ha hecho de manera progresiva, aplicándose en Septiembre solo lo relativo al pago de Horas Extras y compensación, y el resto a partir de Enero de 2013.

Nuestro trabajo ha consistido en:

a) Verificación de las nóminas de todos los trabajadores del mes de diciembre, comprobando en todos los casos, que las nóminas y retribuciones del personal se adecuan a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en el Convenio Colectivo (en lo referido al pago de horas extras).

b) En referencia a las retribuciones del personal en 2012, hemos comprobado para el caso de ocho trabajadores, que dichas retribuciones no han experimentado ningún incremento con respecto a las de 2011 para todos aquellos trabajadores que se han mantenido en la misma categoría profesional y que no han sufrido modificaciones contractuales.

c) Verificación, para estos ocho empleados, de que el número de horas extras no supera el límite de 80 anuales establecidas en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.

d) Verificación de tres expedientes de personal, comprobando la existencia de contrato, título académico, comunicación de alta en la Seguridad Social y certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF.

e) Comprobación de la correcta presentación e ingreso de los modelos 111 de Retenciones e Ingresos a cuenta del IRPF.

f) Cuadre de bases del Modelo 190 (resumen anual) con los datos registrados en contabilidad.

g) Comprobación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social mediante la liquidación y pago de las cotizaciones mensuales (TC1 y TC2).

4) Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.

Durante nuestro trabajo de auditoría, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos y pagos analizados están debidamente autorizados por las personas y órganos competentes, es decir, Consejo de Administración y Directora Gerente.

Autorización de Gastos:

Todos los gastos analizados figuran autorizados por el órgano competente para su autorización final.

Autorización de Pagos:

Todos los pagos analizados han sido autorizados por el órgano competente.

5) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación:

En el ejercicio 2012, la Sociedad solo ha realizado contrataciones menores con petición de tres presupuestos, por lo que nuestra labor se ha centrado en la verificación de la existencia de tres presupuestos comprobando en todos los casos analizados (7 contrataciones) que la adjudicación se ha realizado al presupuesto más bajo de los ofertados. Por otra parte y en relación con la contratación de la compra de programación externa y en concreto el programa de deportes, cuya cuantía excede de 18.000 euros aun cuando son situaciones previstas en el Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público en su artículo 13 apartado 2 a) la sociedad ha solicitado dos presupuestos y adjudicado el contrato a la oferta más económica.

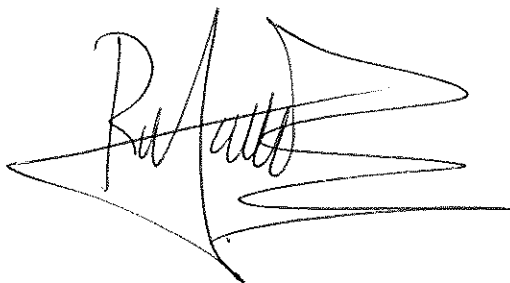
A efectos de una mayor claridad hemos subdividido este apartado en dos puntos:

- **a) cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia b) procedimiento de contratación, c) competencia de la adjudicación**

- ✓ En todos los casos analizados se ha cumplido con lo establecido en la LCSP en lo referente a los principios de publicidad y concurrencia, procedimiento de contratación y competencia de la adjudicación sin que haya excepciones que señalar.

- **d) cumplimiento de contrato.**

- ✓ No se han producido incumplimientos del mismo en los expedientes analizados.



R&L Auditores, S.L. nº R.O.A.C. S-1009
Rafael Zuazo Torres
Economista nº 1770 y Auditor-Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. 17.121
Málaga, 19 de Abril de 2013

Anexo C: NORMATIVA APLICABLE

- Ley 47/2003 de 26 de Noviembre General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y modificaciones posteriores.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y modificaciones posteriores.
- Ley 7/1995, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RDL 781/1986, de 18 de Abril. Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los HHLL.
- Orden EHA/3565, de 3 de diciembre de 2.008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- RD 500/1990, de 20 de Abril desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre de las HHLL en materia de Presupuestos.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera.
- Plan de Auditoría para los ejercicios económicos 2012 y 2013, aprobado por la Il.ª Junta de Gobierno Local del Exmo Ayuntamiento de Málaga con fecha 15 de Febrero de 2013.
- RDL 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Ref. de la Ley de

Sociedades de Capital.

- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Resolución de la IGAE de 14 de Febrero de 1997 por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Instrucciones Internas en materia de Contratación, de Conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector.